



Campana, 05 de marzo de 2024

VISTO:

La Convocatoria a Elecciones Nacionales efectuada por el Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional mediante Resolución N°: 67/2024, y la Convocatoria a Elecciones Locales efectuada por el Sr. Decano de la Facultad Regional Delta mediante Resolución N°: 36/2024 del 19 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:

Que durante el presente año está previsto que se efectúe una nueva convocatoria a elecciones nacionales y locales para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, Consejo Directivo y Consejos Departamentales.

Que se hace necesario renovar la Junta Electoral Local.

Que según lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ordenanza 1355 - Reglamento Electoral - los Miembros de la Junta Electoral deben ser designados por el Consejo Directivo,

Por ello, y atento a las atribuciones que son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL DELTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar miembros de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Delta, conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral", a partir de la fecha de la presente Resolución a:

Presidente y Secretario: Ing. Raúl R. Retrive

Por el Claustro Docente:

Titular: Ing. Antunez, Mario Edelmiro, DNI: 18.441.895
Suplente: Ing. Romero, Maria Liliana, DNI: 11.275.010

Por el Claustro Alumnos:

Titular: Srta. Lugo, Lucia Ximena, DNI: 41.998.766
Suplente: Sr. Medina Pérez, Martín, DNI: 33.555.646

Por el Claustro Graduados:

Titular: Ing. Burgueño, Dardo Alberto, DNI: 10.896.501
Suplente: Ing. Milano, Liliana Maria, DNI: 14.249.319

Por el Claustro No Docente:

Titular: Lic. Lopez, Maria Cecilia, DNI: 25.691.040
Suplente: Lic. Helga Estela Samberro, DNI: 31.538.165



ARTICULO 2°: Dar a conocer los días de los actos electorales

Día 4 de junio de 2024

CLAUSTROS: GRADUADOS Y NO DOCENTE

Día 5 de junio de 2024

CLAUSTRO: DOCENTES Y ESTUDIANTES

ARTICULO 3°: CONSTITUIR, para las Elecciones Nacionales mesas electorales en el ámbito de la Facultad Regional Delta, que funcionarán durante los Actos Electorales Nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO GRADUADOS

1 (una) mesa, de 10 a 22 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE

1 (una) mesa, de 10 a 22 hs.

CLAUSTRO: DOCENTES

1 (una) mesa, de 10 a 22 hs.

CLAUSTRO ESTUDIANTES

2 (dos) mesas, de 10 a 22 hs.

ARTICULO 4°: EXHIBIR en todo el ámbito de la Facultad Regional Delta las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral.

ARTICULO 5°: Comuníquese. Dar amplia difusión en todo el ámbito de la Facultad Regional Delta. Regístrese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 03/2024



Ing. Raúl Ramón Retrive
Secretario Académico



Ing. Miguel Ángel Sosa
Decano